



II PREMIO LAURA IGLESIAS ROMERO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA CONVOCATORIA 2008

La Fundación Museo de la Ciencia, en colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, convoca la **segunda edición** del ***Premio Laura Iglesias Romero de Divulgación Científica***, conforme a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca la segunda edición del ***Premio Laura Iglesias Romero de Divulgación Científica***, al trabajo de divulgación más destacado hecho por una científica española durante el **año 2007**.

2. DOTACIÓN ECONÓMICA.

2.1. El premio está dotado con un importe único de 12.000 euros. Esta dotación estará sujeta, en su caso, a las retenciones legalmente aplicables.

2.2. El premio no podrá ser distribuido entre dos o más candidaturas, ni el Jurado podrá declararlo desierto.

3. REQUISITOS DE LAS PARTICIPANTES.

3.1. Podrán optar al ***Premio Laura Iglesias Romero de Divulgación Científica*** quienes reúnan los siguientes requisitos:

3.1. Ser mujer.

3.2. Ostentar la nacionalidad española.

3.3. Ser investigadora científica, en las siguientes condiciones:

- a)** Estar en ejercicio en el momento en el que se ha realizado la labor de divulgación científica a la que se refiere la Base 4.
- b)** Desarrollar su actividad en cualquiera de las ramas de las ciencias físicas, naturales o sociales.
- c)** Desarrollar su actividad en investigación básica o en investigación aplicada.
- d)** Desarrollar su actividad en el ámbito de la investigación pública, en la universidad, o en el ámbito privado.

3.4. Haber realizado una labor de divulgación científica durante el año 2007, en los términos de la Base 4. En el caso de las exposiciones, se considerará autora a quien haya ideado, creado, dirigido o comisariado dicha exposición.

3.5. En caso de autoría múltiple, se entenderá que la candidatura es conjunta y que el importe del premio se repartirá entre todas las autoras; en

este caso, todas ellas deberán reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

4. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS DE DIVULGACIÓN.

4.1. Podrán optar al ***Premio Laura Iglesias Romero de Divulgación Científica*** los trabajos, actividades o iniciativas de divulgación sobre cualquier tema en relación con las ciencias físicas, naturales o sociales, tanto en sus aspectos generales como en cualquiera de sus ramas o aplicaciones prácticas, incluyendo biografías de científicos/as e historia de la ciencia que contribuyan a la mejor comprensión de las ideas, actitudes y procesos científicos, sea cual sea el soporte en el que estos trabajos hayan sido realizados (libros editados, audiovisuales, formatos multimedia, páginas web, exposiciones, artículos...).

4.2. Los trabajos, actividades o iniciativas objeto de las candidaturas deben estar dirigidos al público general, excluyéndose los destinados a especialistas. En consecuencia:

- a)** No se considerarán trabajos de divulgación científica aquellos trabajos publicados o destinados a publicación en revistas científicas.
- b)** Sí se considerarán trabajos de divulgación científica aquellos trabajos que tengan o hayan tenido como destino cualquier medio de comunicación especializado en la divulgación de la ciencia o medios de comunicación de información general.

4.3. Los trabajos, actividades o iniciativas de divulgación deberán ser originales. No se admitirán aquellos que hayan sido premiados en otros concursos.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

5.1. Las candidaturas se formalizarán mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Ficha de participación en la que deberán constar:

- i.** Datos de la candidata: nombre y apellidos, DNI, dirección de contacto, teléfono y correo electrónico.
- ii.** Currículum profesional de la candidata.
- iii.** Datos del trabajo objeto de la candidatura: formato utilizado, fecha de publicación y todos los datos que sean necesarios para situar e identificar el trabajo.
- iv.** Declaración responsable de la candidata en relación con la autoría del trabajo y con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- v.** Aceptación expresa por parte de la candidata de las bases de la presente convocatoria, y disponibilidad para acudir personalmente a recoger el premio, en caso de concesión.
- vi.** Fecha y firma de la candidata.

b) Trabajo objeto de la candidatura.

- i.** Cuando se trate de libros editados, artículos, audiovisuales o formatos multimedia, deberán adjuntarse dos copias.
- ii.** Cuando se trate de páginas web se indicará la dirección de acceso a éstas, que deberán estar disponibles desde la convocatoria del premio hasta el momento de su entrega; deberá comunicarse cualquier tipo de cambio de dirección en dicho periodo.

- iii. En el caso de las exposiciones deberán enviarse dos copias del proyecto expositivo y un reportaje fotográfico o de video en el que se refleje cada una de las partes de la exposición y visiones generales de ésta, además de toda la documentación que se considere necesaria para reflejar correctamente el contenido de la exposición.
- iv. Los trabajos que se expresen en una lengua distinta del castellano deberán acompañarse de traducción literal a esta lengua.

5.2. Toda la documentación se presentará en soporte de papel y digital.

5.3. Las candidaturas podrán presentarse hasta las 19:00 horas del día 15 de noviembre de 2008, en la sede del Museo de la Ciencia de Valladolid, Avenida de Salamanca s/n, 47014, Valladolid. En el caso de ser remitidas por correo, deberá indicarse en el sobre: **"Segunda Edición Premio Laura Iglesias Romero de Divulgación Científica"**. En todo caso, la candidatura se considerará presentada cuando tenga entrada en la sede del Museo.

5.4. La presentación de candidatura supone la aceptación de todas las bases de la presente convocatoria.

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y FALLO.

6.1. La valoración de las candidaturas será realizada por un Jurado de cinco miembros designados por la Fundación Museo de la Ciencia entre personas relevantes en el campo de la investigación científica, la divulgación científica, el periodismo científico y la enseñanza de las ciencias, y entre

personas expertas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El Jurado podrá solicitar los asesoramientos externos que considere convenientes.

6.2. El Jurado interpretará e integrará la presente convocatoria, y decidirá de manera inapelable cuantas incidencias se presenten en relación con las candidaturas y su valoración. El fallo del Jurado será inapelable.

6.3. La concesión del **Premio Laura Iglesias Romero de Divulgación Científica** se notificará a la candidata premiada y se publicará en la página web del Museo de la Ciencia y en la página web de la Junta de Castilla y León.

6.4. Los trabajos presentados que no resulten premiados se podrán retirar del Museo de la Ciencia a partir del día siguiente a la publicación del fallo del Jurado a la que se refiere la Base 6.3. Los trabajos no reclamados se destruirán treinta días después de esta fecha.

7. ENTREGA DEL PREMIO.

7.1. La entrega del **Premio Laura Iglesias Romero de Divulgación Científica** se efectuará en la sede del Museo de la Ciencia, en la fecha que se determine con la suficiente antelación.

7.2. La candidata premiada asistirá en persona al acto de entrega, y participará en los actos organizados con motivo de la misma. De lo contrario, y salvo causa de fuerza mayor, se entenderá que renuncia al Premio concedido.